

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
4. Decreto Exento N° 01234 de fecha 12.05.17, que Aprueba el Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
5. Decreto Exento N° 02357 de fecha 30.08.17, que llama a Propuesta Pública: denominada: "**Adquisición de Maquinarias Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
6. Acta de Evaluación, de fecha 28.09.17.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir un tractor corta pasto y una desmalezadora para la Recuperación de la Ribera del Borde Estero Chimbarongo, a objeto de que se transforme en un lugar de recreación para los visitantes de la Comuna de Santa Cruz y alrededores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 02662

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS RECUPERACIÓN RIBERA ESTERO CHIMBARONGO**", por el Monto Total de \$3.710.000 (Tres millones, setecientos diez mil pesos) IVA Incluido, a **COMERCIAL CRISTIAN CORREA EIRL**, RUT. N° 52.004.662-3, con domicilio en Calle Luis Beltrán N° 1662 de la Comuna de Ñuñoa, de la ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/CMRC/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)